



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 JUL 2023

Expte. N° 17.082/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 45 por la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que personal de la mencionada Secretaría realice horas extras para cumplir las tareas que en se indican a continuación:

- Sr. David Edgardo SÁNCHEZ: apoyo para la limpieza en la Dirección de Salud Universitaria.
- Srta. Teresita LUJÁN y Sr. Héctor PEÑALOZA: Comedor Universitario PAU-Docentes: elaboración de pan para el comedor y para el Jardín Materno-Infantil.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

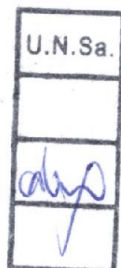
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto N° 366/2006, a partir del 16 de mayo y hasta el 30 de junio de 2023, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias de lunes a viernes, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución:

- David Edgardo SÁNCHEZ
- Teresita del Milagro LUJÁN
- Héctor PEÑALOZA

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente en la partida correspondiente al Inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL del corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1104-2023